



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 120 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Enero 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 18 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe Técnico Departamento de Seguridad y Emergencia Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Plan de Control de Riesgos Parque Cachagua Evento Musical 6 de Enero 2017.
- Oficio N° 740 de fecha 31.12.2016 emitido por la Primera Comisaría de Carabineros La Ligua.
- Orden de Ingresos Municipales N° 112 emitido por la Tesorería Municipal.
- Resolución Exenta N° 36 de fecha 05 de Enero de 2017 emitido por el señor Gobernador Provincial de Petorca.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a PASE PRODUCCIONES SERVICIOS, RUT N° 76.432.834-5, para realizar FIESTA POOL PARTY, con venta de bebidas alcohólicas, en recinto de Parque Cachagua Carretera E-46 Zapallar, el día 6 de enero de 2017, en horario de 19:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.**
- 2° **AUTORIZASE el pago, según T. IV, ART. 16°, Letra e y k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



AUGUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.